

08 JUN 2016

OFICIO 1664/DGVCO-DOD-RT/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 10 de marzo de 2016

C. Miguel Ortega Guzmán
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de
Atotonilco El Alto, Jalisco
Juárez número 1
C.P. 47750

Asunto: notificación de observación
administrativa.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 35 y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 6 fracción XXI, 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría; así como el Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública celebrado entre el Gobierno de Estado y el Gobierno Municipal de fecha del 02 de diciembre de 2013; habiéndose practicado la revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra de esta Contraloría a mi cargo, con orden de verificación número 298/2014 a la obra: **Construcción de empedrado zampeado en calle Cuauhtémoc, localidad Nuevo Valle, Municipio de Atotonilco El Alto**, en el municipio de Atotonilco El Alto Jalisco, del programa **Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) 2013**, donde funge como contratista Oscar Edgardo Hernández Aceves bajo contrato de obra pública numero 15/OP/SM/2013. Supervisada por el Arq. Edgar Velázquez Arenas auxiliar técnico de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, hago de su conocimiento la siguiente:

Observación Administrativa

Inobservancia a la normatividad específica aplicable

No presentan la siguiente documentación en el expediente técnico de la obra:

- 1 Bitácora de obra
- 2 Fianza de garantía por realización de la obra y vicios ocultos

Por otra parte el H. Ayuntamiento:

- a) no informó quincenalmente del avance físico-financiero de las acciones autorizadas a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como rendir un informe final de cumplimiento de conclusión el periodo de ejecución.
- b) No informó quincenalmente a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del avance Físico - Financiero de la obra.
- c) No realizó de manera detallada y completa, el registro y control en materia documental, financiera, administrativa y presupuestaria.
- d) No nombró a un supervisor de obra, responsable solidario directo de la ejecución de los trabajos materia del convenio.
- e) No se instaló la manta alusiva en el transcurso de la obra ni la placa una vez concluida la obra.



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

Atotonilco el Alto
Gobierno Municipal

RECIBIDO
18 ABR. 2016

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

17 MAR. 2016

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

OFICIO 1664/DGVCO-DOD-RT/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

f) No presentó por parte del contratista el oficio de la conclusión de obra.

Mismas que se detallan en el formato de observación administrativa con número de folio A-083/2016 que consta de 2 hojas anexas al presente.

Incumpliendo a lo establecido en las Reglas de Operación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en sus numerales: 8.1.2, 8.1.4, 8.1.6, 12.2, 12.3, Convenio de Coordinación, Participación y Ejecución de Obra Pública, en sus cláusulas: Quinta inciso f), Sexta, Octava y Décima Tercera, al Contrato de Obra Pública cláusula: Tercera y Vigésima Sexta inciso c); la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco en sus Artículos 220, 221 y 224 fracción II, y su Reglamento de la citada Ley de la ley en sus Artículos 54 y 56.

Por lo que se le otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de que se reciba el presente, para solventar la observación administrativa, integrando los documentos faltantes, remitiendo copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado. Así como aclarar o justificar el desapego e incumplimiento a la normatividad específica aplicable y de considerarlo procedente iniciar los procedimientos administrativos a los servidores públicos que propiciaron tales observaciones e informar a este Órgano Estatal de Control del inicio y conclusión de los mismos. Aperciéndole que en caso de ser omiso a esta solicitud, se estaría incurriendo en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

- c.c. Ing. Roberto Dávalos López.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde núm. 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
Ing. José Antonio Ampudia Torres.- Director General de Infraestructura Rural y Urbana de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.- Prolongación Av. Alcalde núm. 1351, Edificio "B", colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros número 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para Conocimiento.
Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de Obra Directa de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros núm. 70, 3.º Piso, Plaza Tapatía.- Para conocimiento.

LEBN/EVA/FJGS/rmmp*

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

Atotonilco el Alto
Gobierno Municipal

18 ABR. 2016

DRA:
RMA:

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

17 MAR. 2016

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx